

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS LUNES, 13 DE MAYO DE 2024

Siendo las *diecisiete horas y diez minutos*, del día lunes 13 de mayo de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Hector Acuña Peralta – Presidente, Mery Eliana Infantes Castañeda, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Alejandro Enrique Caveró Alva, Luis Ángel Aragón Carreño; y la **participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Javier Rommel Padilla Romero (Secretario), Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Martha Lupe Moyano Delgado, Isaac Mita Alanoca, Alex Randú Flores Ramírez y Digna Calle Lobatón. Presentó Licencia la señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué. Se contó con la presencia de los señores congresistas representantes de la Región del Cusco: Jhakeline Katy Ugarte Mamaní y Guido Bellido Ugarte.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; comunicó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

I. APROBACIÓN DE ACTA

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada 06 de mayo de 2024; la misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión del 03 al 09 de mayo de 2024.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Asimismo, el señor presidente solicitó a la señora secretaria técnica dé cuenta de 01 Proyecto de Ley ingresado a la comisión, el mismo que fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Se solicita a la señora secretaria técnica de cuenta de mencionadas propuestas legislativas ingresadas a la comisión.

1. Proyecto de Ley 7733/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria del monumento histórico Casa de Felipe Guamán Poma de Ayala como patrimonio cultural de la nación, así como su protección, conservación, investigación y puesta en valor. De autoría del señor congresista Alex Randú Flores Ramírez. Ingresó el 03 de mayo de 2024.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer los predictámenes correspondientes.

III. ESTACIÓN INFORMES

El señor presidente, congresista Héctor Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

Informó que el viernes 17 de mayo 2024, se realizará la séptima audiencia pública de la comisión de cultura y patrimonio cultural en la ciudad de Nasca. En esta ocasión, la temática a tratar es **“los mecanismos de desarrollo económico sostenible en la provincia de Nasca, en relación con la poligonal de la zona arqueológica de Nasca y el complejo arqueológico de Cahuachi”**. Esta audiencia se llevará a cabo en el salón de actos de la municipalidad provincial de Nasca, Jr. Callao 865, Nasca – Ica. En ese contexto, invitó cordialmente a asistir a cada uno de los congresistas integrantes de la comisión. El equipo técnico ya cursó las invitaciones respectivas.

De otro lado, señaló que con Oficio N° 1573-2023-2024-CCPC/CR, de fecha 09 de mayo de 2024, se ha solicitado a la ministra de la cultura, señora Leslie Urteaga Peña, para que emita opinión técnica sobre el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 640/2021-CR, 821/2021- CR, 1007/2021-CR, 1145/2021-CR, 1366/2021-CR, 1864/2021-CR, 2227/2021-CR y 2479/2021-CR; Ley que modifica la Ley 28719, Ley del Boleto Turístico para mejorar la gestión y administración de los recursos recaudados del boleto turístico.

Dicho texto sustitutorio ha sido presentado por la comisión de comercio exterior y turismo ese mismo jueves 9 de mayo de 2024.

En ese sentido, nos urge tener respuesta de dicho tema para abordarlo de manera inmediata, por ser nosotros la segunda comisión dictaminadora.

Asimismo, informó que remitió el Oficio N° 1574-2023-2024-CCPC/CR, de fecha 09 de mayo del presente, al presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, para que también remita su opinión sobre el particular y podamos realizar la evaluación técnica que corresponda.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún pedido, procedan a levantar la mano por favor, cedió el uso de la palabra al siguiente congresista.

El señor congresista Alex Randú Flores Ramírez; saludó a los integrantes CCPC, solicitó agendar sustentación del Proyecto de Ley 7733/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria del monumento histórico Casa de Felipe Guamán Poma de Ayala como patrimonio cultural de la nación, así como su protección, conservación, investigación y puesta en valor.

Solicitó que se dictamine y expresó que uno de los principales intelectuales que se tiene en el país Guamán Poma de Ayala, existe la vivienda donde él paso gran parte de su vida en el valle de Sondondo, comentó que había recibido solicitud de las autoridades de la población para que se declare de interés nacional y necesidad pública se declare la casa de Guamán Poma de Ayala, y reiteró se agende su proyecto de ley.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; reiteró si había otros pedidos de parte de los señores congresistas, al no haber el uso de la palabra, pasó a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor presidente, informó a los señores parlamentarios que dicha sesión había sido convocada para abordar asuntos urgentes y prioritarios de los últimos días relacionados con el sector, que requieren de una atención oportuna.

Es así expresó que se había invitado al señor Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República y a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, para que expongan acerca de distintos temas relacionados al sector y en relación con sus competencias.

En ese sentido, mencionó el presidente que se encontraba presente virtualmente el subsecretario del sindicato de trabajadores cas de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, el señor Andy Geovany Ancasi Challco.

5.1. Invitados

5.1.1. SEÑOR NELSON EDUARDO SHACK YALTA, CONTRALOR GENERAL DE LA PÚBLICA, QUIEN INFORMÓ SOBRE LOS SIGUIENTE TEMAS:

- Alcances del Informe de Control Específico 15-2024-2-5765-SEC, de fecha 29 de abril del 2024, respecto a las presuntas irregularidades detectadas en el contrato para la gestión de boletos electrónicos para la entrada a la zona arqueológica de Machu Picchu a favor de la empresa Joinnus S.A.C.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; comentó que se realizaría la sesión en dos tiempos, con los dos puntos de agenda de acuerdo con la invitación del señor contralor, la segunda parte estaría abordada con el señor del archivo y la ministra de cultura.

El señor Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República; saludó al señor presidente e integrantes de la comisión, a la señora ministra de cultura, en ese sentido, procedió a sustentar los puntos de invitación, señaló que se le había invitado sobre el tema de control específico en el caso de Joinnus en el caso de Machu Picchu y el tema del MUNA, en ese sentido, solicitó al presidente permiso para que acompañe en la mesa la Jefa de la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Cultura, la doctora Maritza Chávez, para que pueda detallar e ilustrar dichos informes, quien procedió a sentarse a la mesa con la venia del señor presidente.

En ese orden, mencionó a manera de introducción, es un informe que ha estado publicado ha merecido alta cobertura, no estuvo en el país cuando salió, es un tema que se ha conversado con la Ministra de Cultura hace un buen tiempo atrás, la Contraloría el año pasado emitió un informe respecto a la auditorio de cumplimiento sobre sus preocupaciones el bendito sistema que opera el control de acceso de los pagos y cobros de la venta de boletos de Machu Pichu, que en la práctica no permitía tener un mayor control, en la práctica de los temas de deficiencia o corrupción, terminaba deteriorando nuestro patrimonio cultural, en ese contexto, mencionó que la contraloría tiene dos tipos de control, uno vinculado efectivamente al control, en esencia, la discusión que ha detectado que habido una serie de irregularidades, y se han imputado responsabilidades administrativas a tres funcionarios del MINCUL. El estado contrata va a pagar y no puede pasarse de las UITs, a propósito de este tema, el Ministerio de Economía y Finanzas. De economía arregle mejor como se van a hacer dichos procesos, en la práctica contratan un servicio de menos de 8 UITs, y como parte de ese servicio, el privado se cobra una proporción de la tarifa o precio del boleto que el estado cobra, son varios millones de soles, nadie puede contratar por menos de 8 UITs y pagar varios millones de soles, si el MINCUL hubieran podido hacer una licitación no hubiese podido hacerlo con facilidad. Que se debió hacer, el monto del cobro 3.9% no salga del precio del boleto, sino que lo pague cada usuario, y eso se debió hacer, al no ser precio del boleto no es recurso público, no hay nada que discutir. Más haya de ese comentario, así como estos hay varios procesos, y el gestor público no esta acostumbrado y el rector debería decirlo como se hace. No es que haya una gran cantidad de postores habrá tres o cinco, el monto que el estado peruano iba desembolsar resulta en una lesión a la legalidad vigente.

No se ha concretado dicho pago, perjuicio económico no habido y todo se establece en nivel administrativo, y luego se hará un servicio de control, una explicación más conceptual que se tenga claro que es un proceso de contratación sui generis, y se han imputado procesos administrativos y quien tendrá que verlo sería el ministerio de cultura, solicitó permiso al presidente de la comisión para que pueda tomar el uso de la palabra la doctora Maritza Chávez *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

La doctora Maritza Chávez, Jefa de la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Cultura; quien saludó y agradeció al presidente de la comisión y demás integrantes, en ese contexto, solicitó se pase la presentación en PPT, donde señaló sobre las acciones de control al proceso de gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales a cargo del Ministerio de Cultura, mencionó el Informe de Control Específico N° 015-2024-2-5765-SCE. Informó sobre las Contrataciones menores a 8 UIT: Gestión de visitantes para el ingreso a los espacios

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

culturales en el Ministerio de Cultura, por ende, cuentan con el Control Posterior y el servicio de control simultáneo, proceso de contratación de este servicio de control posterior incluye actos preparatorios, indagación de mercado y firma del contrato, el mismo que se da mediante el Informe N° 015-2024-2-5765-SCE, Servicio de Control Específico a la Gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales a cargo del Ministerio de Cultura emitido el 29 de abril de 2024.

Asimismo, mencionó sobre el Servicio de Control Simultáneo donde incluye ejecución de servicio, conformidad y pago, por lo que, manifestó que el servicio de control concurrentes a los espacios culturales habilitados, se dan en función a los resultados del control concurrente se determinará el servicio de control a ejecutar.

Entre las principales situaciones adversas, mencionó que la plataforma tecnológica no emite los reportes en tiempo real que permita conocer los niveles de venta; la plataforma tecnológica contiene información no acorde con lo dispuesto en la normativa respecto a la venta de un máximo de 1,000 boletos de manera presencial para el acceso a Machu Picchu; los espacios culturales considerados en los TDR para venta de boletos y uso de POS, no cuentan con servicio de electricidad e internet, imposibilitando la implementación de los servicios, se alerta para que la administración tome acciones correctivas.

Comentó sobre los contratos suscritos por el Ministerio de Cultura por montos menores a 8 UITs, en una primera etapa se realizó el mismo a través de una Orden de Servicio N° 03480-2023-s (Alquiler de la Plataforma 4/08/2023), la descripción del servicio TDR, es la implementación por alquiler de una sección de la plataforma tecnológica virtual para la modernización de la gestión de visitantes de 21 espacios culturales (no incluye Cusco y Kuélap). El plazo de ejecución de servicio fue de 365 días calendario, el plazo de implementación fue de 30 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio (26.10.23). El valor total del servicio de alquiler fue de S/36,000 por 12 meses y la comisión por boleto vendido era del 4.2%.

Luego del primer contrato suscrito se firmaron dos Adendas, la primera del 07 de noviembre de 2023, la que modificó el numeral 8 “plazo y lugar de ejecución del servicio”; los espacios culturales incorporados: zona arqueológica monumental de Kuélap y Cusco; con un 3.9% por boleto vendido (transferencia directa de la pasarela de pagos).

En cuanto a la Adenda N° 2, del 19 de enero de 2024, se modificó los numerales 8 “plazo y lugar de ejecución del servicio” y 12 “Contraprestación”. Por lo que se especificó que mientras dure las investigaciones de su contratación dejará de percibir la comisión cobrada a los usuarios por sus servicios en la venta de boletos para el ingreso a los sitios culturales en Cusco en un plazo de seis meses, que puede ser renovado por acuerdo de las partes”.

Sobre la segunda Orden de Servicio N° 04938-2023-s (Pasarela de pagos y POS del 18/10/2023) informó sobre la descripción del servicio TDR, sobre el alquiler del servicio de pasarela de pagos, conexión y alquiler de POS para 23 espacios culturales; y la incorporación previa comunicación del MINCUL al contratista los espacios de Kuélap y Cusco. El plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendario, el plazo de implementación de 30 días calendario, el plazo de prueba de 10 días calendario culminada la implementación. El valor total del servicio de alquiler es de S/.5,917 por 12 meses y la comisión por boleto vendido es de 1.85% + IGV.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Informó dicha funcionaria, sobre la contratación de servicio para la venta de boletos electrónicos en 23 espacios culturales afectó a la legalidad y limitó participación de postores, precisó sobre la materia de control que la contratación de dos servicios, vinculados con la gestión de venta de boletos electrónicos para la entrada de 23 espacios culturales, se contaba con la orden de servicio N° 03480-2023 “Implementación de plataforma tecnológica virtual para los visitantes de bienes muebles prehispánicos – Plataforma Ticketing por S/ 36 mil y adendas. La orden de servicio N° 04938-2023 “Servicio de Pasarela de pagos por la venta de boletos a través de POS y en línea para el ingreso a los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museables a carga del Ministerio de Cultura” por S/ 5,917.

En cuanto a los objetivos específico, mencionó que se deben determinar si los actos preparatorios y las contrataciones de servicios para la gestión de boletos electrónicos para la entrada a 23 espacios culturales, se realizaron en el marco de lo dispuesto en las disposiciones internas y normativa aplicable, así como si se cumplió con la finalidad pública prevista. Asimismo, determinar si las adendas de las contrataciones de servicios para la gestión de boletos electrónicos para la entrada a 23 espacios culturales se realizaron en el marco de lo dispuesto en las disposiciones internas y normativa aplicable, así como si se cumplió con la finalidad pública prevista *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; ordenó la sesión en cuanto al tema del boleto turístico, expresó que si el tiempo era muy corto, consultó con los señores congresistas se postergaría el tema del MUNA, dentro del tema de los invitados del tema de boleto turístico tenemos al Sub Secretario del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, señor Andy Geovany Ancasi Chalco, para que de manera virtual, a manifestado su interés de participar, a quien invitó a participar, no encontrándose conectado en la plataforma, procedió el señor presidente a ceder el uso de la palabra a la señora ministra de cultura, y haga los descargos que considere necesario para optimizar el tiempo de manera puntual, a quien cedió el uso de la palabra.

5.1.2. SEÑORA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, MINISTRA DE CULTURA, QUIEN INFORMÓ SOBRE LOS SIGUIENTE TEMAS:

- Informe sobre los hechos presuntamente irregulares detectados en el Informe de Control Específico 15-2024-2-5765-SEC, de fecha 29 de abril del 2024, relacionados al contrato para la gestión de boletos electrónicos a favor de la empresa Joinnus S.A.C. para el ingreso a la zona arqueológica de Machu Picchu.

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; procedió a informar que tuvo una reunión con la Contraloría un mercado negro instalada en la dirección desconcentrada de Cultura en Cusco, que afectaba no sólo el patrimonio y se ha permitido el acceso de personas, y no ha sido fácil hacer la reforma que se sostenía y están en una situación muy compleja, el primer punto por disposición del presidente. Es el informe que se recibió en el 2023, deficiencia en el control de la venta de los boletos, se ha podido manipular una venta paralela. Informe de la misma DDC de Cultura, y el área funcional que tenía a cargo la venta de los boletos, considera que hay varios puntos de software, hardware no cuentan con un sistema idóneo que cuenten con un backup, no se cuenta con servicio de respaldo en la nube, hasta el nov. 2023 no dieron viabilidad. La DDC es una unidad ejecutora y prioriza sus propios proyectos en cuanto a los recursos que hiba manejando, había una sospecha de los recursos que se vendían los boletos el doble, triple, cuádruple. Significo para ellos tomar decisiones en sentido de la urgencia, en

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

este caso, se debería tener 250 millones de casos para licitar, los ingresos financieros solo la venta de Machu Picchu S/. 200 millones de soles, y sobre todo tener control de los ingresos al patrimonio mundial y desde el 2020 se tienen un compromiso a nivel internacional.

Darle una mejora sustancial y sustantiva al patrimonio mundial y para estos temas la recaudación iba externalizarse, esas posibles comisiones iban estar fuera del monto, fuera del precio, no se ha pagado ninguna comisión, se está en un proceso de culminar el servicio, y el MINCUL solicito los pronunciamientos de Contraloría y OCSE se tiene el informe con las observaciones, se ha dispuesto a la secretaria técnica los temas administrativos a cada uno de los intervinientes, se cuentan con los expedientes administrativos.

Se encuentran en una etapa que se requiere una plataforma eficiente, objetiva que no vaya en contra del mercado formal, y se pueda tener acceso a los museos y sitios arqueológicos, como el caso específico de Machu Picchu, el Gobierno Regional del Cusco pueda presentar la plataforma que tienen culminada, para ampliar y recibir sugerencias que vienen trabajando desde la PCM.

Los avances en cuanto a la documentación al Gobierno Regional, se tiene una plataforma con todas las medidas de seguridad, con una nube de respaldo para el gobierno, y no ha sido fácil dicha decisión, son consientes que haya una controversia, polémica y se solicito intervención de Contraloría, de la OCSE, se tenía conocimiento que había malos manejos, y la oficina de información de estadísticas e información del MINCUL no podían quedarse paralizados, y manifestó que no se estaría de acuerdo que pasen acciones irregulares de parte de cualquier ministerio.

Se acordó tener un sistema con los lineamientos que maneja la PCM, a la fecha no se cuenta con la información que debió entregar el Gobierno Regional del Cusco, los que no se pueden ver afectados son los que han comprado sus boletos, y este sistema incluye un sistema de control es adaptable a todos los dispositivos, y la nube que asegura la continuidad del servicio.

Asimismo, manifestó que en la segunda semana de mayo estarían entrando a la transición y dentro del 13 al 16 de mayo en Cusco, se realizarán sesiones de socialización con usuarios principales de la nueva plataforma, para revisar los prototipos y actualizar los documentos técnicos correspondientes, por lo que, precisó que dicho trabajo participativo se lleva a cabo con la SGTD de la PCM, OGETIC, la DDC Cusco, el Parque Arqueológico Nacional de Machu Picchu (PANAM), gremios y operadores turísticos *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; otorgó el uso de la palabra a los siguientes señores congresistas:

El señor congresista Luis Aragón Carreño; realizó algunas preguntas por intermedio del señor presidente de la comisión, a la Ministra de Cultura, teniendo en cuenta que existe un Informe de Contraloría 015-2024 donde se ha establecido una serie de deficiencias en la elaboración de los TDR, incluso se debe advertir que fueron notificados por los propios postores; sin embargo, a pesar de ser admitida las incongruencias y las deficiencias señaladas, no se efectuaron las correcciones.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Por otro lado, tenía la interrogante de que criterios había utilizado el ministerio de cultura para la elaboración del listado de los espacios culturales que fueron considerados en la modernización de la venta de los boletos electrónicos, ¿Fueron bajo un criterio de relevancia historia, cultural, turística, mayor afluencia de público o de mayor importancia nacional o internacional?; y para usar esos criterios se entiende que se llevó a cabo coordinaciones con otras unidades orgánicas dentro del Ministerio de Cultura, entonces porque no se tomó en cuenta originariamente al Centro Arqueológico de Kuélap y al Santuario Histórico de Machu Picchu.

La segunda interrogante presentada por el congresista fue con respecto a si la ministra sabía que los TDR no tenían disposiciones de carácter obligatorio referidas básicamente a temas de resolución contractual; así como, adicionales o temas de reducciones, está situación aparentemente no preocupó al ministerio de cultura al momento de disponer la contratación de la Empresa Joinnus, para prestar el servicio de ventas de los boletos a Machu Picchu.

Con relación a lo señalado por la Contraloría General de la República, las acciones que ha tomado la ministra de cultura desde el inicio a favor de la Empresa Joinnus, considera solo una responsabilidad administrativa por todos los hechos ocurridos, pero existe también una responsabilidad política, no sólo es una responsabilidad administrativa, y la responsabilidad política por los perjuicios ocasionados en la región del Cusco. Dio a conocer que no está en contra de la modernidad, no se está en contra de la venta virtual, ni de la plataforma; al contrario, está de acuerdo con que la venta de boletos sea a través de una plataforma virtual y digital como los tiempos actuales. Y se ha estado vendiendo en el Cusco, no en forma perfecta, pero como se explica que se haya firmado las adendas para que, se pueda evadir un proceso de licitación pública amparado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, porque si hubiera incluido a Machu Picchu y Kuélap se hubiera llevado un proceso de licitación pública, eso de sacar las 8 UITs y que superaba, porque eso de sacar menos de las 8 UIT y luego sacar una adenda adicional, llama la atención.

Teniendo en cuenta que en el informe de Contraloría indica que el monto del 3.9% no debió salir del precio total del boleto, eso lo debía pagar directamente el usuario. La Contraloría también manifiesta en sus conclusiones que existe incumplimiento de diversas normas legales, se vulneró la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público, el Decreto 1440 - 1441, la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, entre otros. Por ese motivo señaló que se trata de asumir responsabilidades, al margen del legislativo - ejecutivo, realizando la función fiscalización y control político haciendo respetar los intereses del pueblo del Cusco, y es claro el Informe de Contraloría como control posterior emitido por el Contralor *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor congresista Luis Enrique Cavero Alva; indicó que lo que ha explicado el contralor es claro. Así mismo, mencionó que desvirtuar la naturaleza de las contrataciones menores, teniendo en cuenta que las comisiones que se iban a dar por ingresos de boletos sobrepasaban de lejos las 8UIT, pero se entiende que es el ministerio que solicita en el Oficio 1185, el control concurrente, por ese motivo se entiende que es el ministerio que encuentra la propia irregularidad y que solicita de qué forma se puede corregir en el camino, ya que efectivamente es una forma de desvirtuar la naturaleza de contrataciones menores.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Así mismo, señaló que le preocupa la naturaleza de la nueva plataforma, y realizó dos interrogantes: ¿Cuánto costó la plataforma?, y la segunda, ¿Que llevó al ministerio a tomar esa decisión, de contar con esa plataforma? Teniendo en cuenta que el Perú es uno de los pocos países del mundo en donde el estado tiene el monopolio de la venta, ya que en la mayoría de los países cuentan con hasta seis, siete empresas privadas que por lo general cuentan con plataformas más amigables, mucho más propensas a la difusión de espacios turísticos, que compiten con las comisiones de diversas formas y que brindan un mejor servicio *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

La señora congresista Jackeline Ugarte Mamaní; saludó al equipo del Ministerio de Cultura y al equipo de la Contraloría, indicó que como representante de la región Cusco conoce del tema; manifestó que como representante del Cusco conoce el tema desde cero, por lo que manifestó que le desconcierta que como Contraloría saca un informe y al mismo tiempo el Ministerio de Cultura emite un comunicado, tratando de contradecir todo el informe de Contraloría, porque el Ministerio de Cultura saca un comunicado y Contraloría saca un informe, ello desconcierta y mucha más a la región del Cusco, ya que solicito que las autoridades deben ser transparentes en la información. Puso en conocimiento que la población ha pedido que la ministra sesione en cusco, y responda todas las interrogantes.

Asimismo, manifestó que, con el informe de Contraloría, se ha esclarecido que el proceso de licitación no fue transparente, más aún cuando se le dijo a la ministra incluso pidiéndole que no contrate a Joinnus porque prácticamente era una situación dirigida, pero finalmente lo hizo creando dos adendas; la parte legal lo menciono el congresista Aragón, pero ello ha ocasionado un conflicto social en Cusco, ha ocasionado pérdidas de divisas a la región del Cusco. Puso en conocimiento que a la ministra le faltó dialogar con la población para que no hayan más conflictos, la Ministra debió sentarse con la población, con los gremios, escuchar, le faltó se ha afectado a nivel nacional, internacional, no sé da la seguridad, no se está haciendo el trabajo de reactivar la economía, se debe trabajar la mayor cantidad de turistas a la maravilla que se tiene, lo dice porque lo ve en la ciudad del Cusco, solicitó a través del presidente que la Ministra sesione en la región Cusco porque la población la espera. Por último, solicitó que la ministra sesione y se haga una mesa de trabajo en la región Cusco, con el gobierno regional y con la población *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor congresista Guido Bellido Ugarte; mencionó que la ministra no escuchó a los trabajadores de la Dirección Desconcentrada del Cusco ni a la población, cuando le mencionaban lo que estaba mal. Indicó que la ministra debe renunciar ya que no se ha cumplido las normas como corresponde, y se ha adjudicado directamente. Además, cusco se ha visto efectuado económicamente. Por último, realizó una pregunta al contralor, de porque no se ha incluido a la ministra como una de las responsables principales. Por dificultades con el audio, se acordó que el congresista va a asistir presencialmente a la – *manifestó problemas de conexión a internet - (la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor Andy Geovany Ancasi Chalco, Sub Secretario del Sindicato de Trabajadores CAS de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco; manifestó que su sindicato representa a más de 1,300 trabajadores, solicitó se coloque el video de 34 segundos que lo compartió *(se proyectó dicho video)*, es la apertura de la empresa Joinnus, y los mismos trabajadores de la DDC del Cusco, se advirtió al MINCUL, y están muy indignados en la región del Cusco, nos han terruqueado, por solo defender que la empresa no cobre ese porcentaje por boleto vendido, no tienen nada con la modernidad, la tecnología, la empresas no han cobrado por que el pueblo del

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Cusco, sus distritos se han levantado, el frente de defensa de Machu Picchu, responsabiliza al MINCUL de cualquier resultado que pueda venir, no se tiene nada certero ni nada cierto, esta sede de PCM viene solicitando apoyo, por lo que manifestó, que el país viene atravesando por una situación trágica, en el video que se vio nos extraña que no este el informe de Contraloría a la directora Claudia Miranda, como han visto esta atendiendo, y en la DDC del Cusco se solicita el retiro de dicha funcionaria, y se haga una trazabilidad del personal que hay personal que trabajan bachilleres que no cuentan con la formación requerida, se respaldan las buenas acciones y son contestatarios e irregular en contra de su patrimonio que le han legado, esperan que la señora ministra, los congresistas y el contralor tomen la mejor decisión *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República; mencionó en lo referido por los señores congresistas Aragón y Bellido, todo funcionario público tiene tres tipos de responsabilidad, y altos funcionarios públicos como la ministra, los congresistas, él mismo, tienen otro tipo de responsabilidad adicional que es la responsabilidad política, formalmente existen la responsabilidad administrativa, civil y penal, no hay más, y la administrativa se separa en una responsabilidad administrativa disciplinaria y una responsabilidad administrativa funcional, y lo ha dicho el congresista Aragón que se da, cuando se vulnera la norma, existen un montón de normas, y si no se cumple la norma existe una responsabilidad administrativa y no tienes el derecho y prerrogativa en romper la norma y tienes una responsabilidad administrativa, y los órganos evaluadores evalúan si te sancionan o no sancionan y dicha sanción va hasta una amonestación o hasta que te destituyan, y la responsabilidad civil es cuando se ocasiona un perjuicio económico al estado, y como no va ha ver un perjuicio económica en lo ocurrido en el Cusco, si lo hay, pero eso no se circunscribe al análisis que hace la Auditoria el servicio de control específico ha evaluado que ha pasado en el proceso de contratación 3.9% se ha pagado, civil no hay, responsabilidad penal se comente un delito, el Contralor no hace dicho informe en Perú, la comisión ha evaluado por todo lo actuado y por lo que constituye materia de análisis del expediente de contratación no hay un indicio penal, a la Contraloría imputa responsabilidades administrativas (la ministra no ha contratado a Joinnus) la altas autoridades no contratan, no les corresponden, otra cosa es la responsabilidad política que el congreso deberá atenuar.

La Dirección Desconcentrada del Cusco, el informe 015 de control específico es solo en el proceso de contratación, se estará esperando que dicho contrato debe fenecer y debe operar la nueva plataforma, y la Contraloría evaluara a dicha directora, y vera la ejecución contractual, por lo que manifestó el caso de Choquequirao, y la Contraloría seguirá de cerca el proceso de sistema, y tratar de evitar lo que sucedió el año pasado, y será importante que las coordinaciones que la PCM, Gobierno Regional del Cusco, es importante que haya un solo sistema y funcione bien, y es gestión del MINCUL que en su marco legal vigente es permisible y son decisiones del estado y un ejercicio de control posterior y como va ha operar el nuevo sistema para evitar de lo que sucedió y con responsabilidades penales que se emito en diciembre del año pasado y mejorar los recursos que ingresan y gestionar nuestro patrimonio nacional maravilla del mundo *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor congresista Guido Bellido Ugarte; saludo al presidente de la comisión, al señor Contralor y a la señora Ministra de Cultura, y se apersono físicamente a la sala de sesiones, quien manifestó que es sorprendente como se trata de desvirtuar un informe, y encontró responsables y termina siendo asesor de la señora ministra, la Contraloría esta por gusto, y pasa asesor que hace una responsabilidad, si algo le molesta congresista Cavero, que se lo diga.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Manifestó que al pueblo del Cusco les molesta que no se les escuche, en ese sentido, solicitó que suspenda el contrato de Joinuus y no se quiso escuchar, que si entra una plataforma se cumplan los procedimientos y se licite, y se dice que se ha invitado tres empresas, y detrás de ello esta de por medio diez millones, se observa y observo toda la región, la ministra no quiso corregir ello, pero el congreso debió corregir, y lo han visto como si no existiese una responsabilidad política, si existe, la región del Cusco ha sentido es que se quiso imponer una plataforma con una adjudicación directa de menor cuantía, los boletos siempre se han vendido virtuales, y dichas plataformas se requiere actualizar, se debe conocer la lógica de todo el procedimiento administrativo, no está al 100% y por intermedio del presidente, las veces que se ha podido, se solicita la renuncia de la señora Ministra, es meritorio su renuncia, tiene responsabilidad política, afecte a la región del Cusco es lo que corresponde políticamente para corregir las cosas *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; procedió por intermedio del señor presidente, a dar respuesta del señor congresista Aragón, indicó que los ministros no tienen el detalle de los términos de referencia de las contrataciones, pero si hay una disposición por parte de la política pública de esta gestión de contener y tener en una sola plataforma los espacios culturales que administra el ministerio de cultura.

Sobre el tema del contrato, que empezó en agosto aproximadamente, la primera semana de setiembre se incluyó Kuélap, ya que estaba cerrado y no había visitas, por ese motivo se decidió tener un costo cero, ese fue el primer espacio que se propuso y se puso a disposición de la ciudadanía para tener esta marcha blanca.

El 20 de enero se salió la plataforma y el 22 de enero envió un oficio al gobernador del cusco donde se le indicó que el ministerio se ponía a disposición y se esperaba que el se sume a la nueva plataforma.

La Dirección Desconcentrada del Cusco es una unidad ejecutora, maneja los recursos de manera directa, quiere decir que ellos directamente podrían priorizar algunos recursos, mucho de los años anteriores se han devuelto recursos a fin de año ya que no terminan de ejecutar, en ese sentido directores y directoras han tenido la oportunidad de priorizar esos recursos para poder reforzar, mejorar y renovar la plataforma tecnológica que ya venían trabajando.

Indicó que no es cómplice de ninguna mafia, pero ante un riesgo o irregularidad se debe actuar, y eso fue lo que realizó el ministerio de cultura. Así mismo, el 04 de mayo el gobernador regional da respuesta al ministerio indicando que no tiene ningún vínculo laboral con el especialista que está proponiendo la plataforma.

Por otro lado, indicó que necesitan reactivar la economía, teniendo en cuenta que el turismo tiene que ir en armonía con el patrimonio cultural, asimismo, comentó que, si el gobierno regional cuenta con una plataforma, el ministerio está dispuesto a ver cómo funciona.

El día de hoy se ha publicado un protocolo de visita para que el 01 de junio se cuente con un aforo dinámico, y de los 4500 a 5600 visitantes, quiere decir que el ministerio de cultura y el estado peruano están haciendo los esfuerzos necesarios para activar el turismo. Comentó que el aeropuerto de Chincheros permitirá también un incremento de visitas *(la intervención completa está disponible*

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

con la grabación).

El señor congresista Luis Aragón Carreño; manifestó que no se ha respondido sobre Machu Picchu, porque no estuvo originariamente. Y que se asuma es responsabilidad administrativa y política *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor congresista Alejandro Cavero Alva; comentó que la responsabilidad política es competencia exclusiva del Congreso de la República, y en virtud de eso la ministra ya ha sido interpelada y no ha prosperado la censura *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; a lo anteriormente planteado por los congresistas, manifestó que tanto el Contralor el señor congresista Cavero, nos han explicado como es el tema de las responsabilidades y nosotros como 130 congresistas tenemos las mismas facultades, hacen referencia que el contrato termina el 15 de mayo, igualmente nos comenta que no se pueden estar desamparados, y al momento no está definido si será al Gobierno Regional, se regresará a la DDC o a la PCM, eso no está especificado, como se va ha quedar, todo contrato cuando se rescinde queda trunco, habrá penalidades, habrá una resolución de contrato de mutuo acuerdo, sin costo adicional al estado, lo que sí, no se tiene una solución definitiva, si termina el 15 de mayo que viene después, quien va ha asumir esta información, se puede realizar una nueva sesión con el gobernador y seamos un referente en el control, en el uso de la tecnología, en la reactivación de la economía, el proceso de descentralización se ejecute, y los gobiernos regionales y locales cumplan con les corresponde *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.1.3. SEÑOR CARLOS VILLANUEVA CARBAJAL, COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA INICIATIVA CIUDADANA “EL ARCHIVO NO SE VA”; QUIEN EXPUSÓ SOBRE EL DOCUMENTO “OBSERVACIONES Y PROPUESTA TÉCNICA DE LA PROBLEMÁTICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”

El señor Carlos Villanueva Carbajal, Coordinador del equipo técnico de la Iniciativa Ciudadana “El Archivo no se va”; agradeció al señor presidente e integrantes de la comisión, acto seguido solicitó se le autorice se proyecte una presentación en PPT; el equipo técnico tiene la labor de resolver los temas postergados por el estado peruano, el estado estaba fallando ya que el año 1984 la UNESCO solicito que construya una sede del Archivo General de la Nación, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, establece la obligatoriedad que el estado y los ciudadanos cumplan y vigilen el cumplimiento de la ley de protección. La declaración universal de derechos humanos, ha insistido en ello, la necesidad que existen de los documentos, de la memoria de los pueblos, y construir de nuestro patrimonio una sociedad democrática y libre, se han enterado que se ha hecho un convenio con el Poder Judicial y el alquiler de un local de Palacio de Justicia, no quiso enumerar la cantidad de documentos valiosos que hay, esta el documento de la creación de la bandera, documentos de Miguel Grau, esa es la importancia del archivo, no solo es un centro de investigación para los historiadores.

El local les convoca profunda preocupación, un local no es fácil, sobre todo si son archivos históricos, existe una doctrina que el Perú a suscrito, el local esta situado en la Calle b, Callao, en la urbanización Boca Negra, Callao, les ha preocupado vulnera las normas y doctrina en materia de archivos, ya que los vulnera y pone en riesgo, esta rodeado de fábricas, ello esta

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

prohibido, no lo que dicen ellos, sino lo que dice la doctrina internacional, el número 6, donde está ubicado en la vista satelital, no se dieron cuenta que en principio el Perú tiene antecedentes de ubicar archivos como el año 19 se quemaron parte de los documentos históricos de Arequipa, por incumplir las normas, y ello no se puede aceptar.

En la cuadra que está el depósito en el Callao, por doctrina y norma internacional frente a cercanías a un aeropuerto, porque es un objetivo bélico, y la contaminación ambiental que genera un aeropuerto internacional, generará un deterioro en el medio ambiente, y no se colocan los archivos y menos el archivo histórico, colocándolo cerca al mar, nos interesa lo que está pasando, no hay país que ponga su depósito legal cerca al mar, ello destruye los documentos, por ello no se pone, la arena que son abrasivos.

La distancia que hay del archivo de Londres, hay más de 12 kilómetros, hay 48 kilómetros, y Gran Bretaña, no se les ocurre a los ingleses poner su archivo frente al Mar, el aeropuerto francés, donde están los archivos que fundó Napoleón, 52 kilómetros, no se les hubiera ocurrido a los franceses poner su archivo frente al mar *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; otorgó el uso de la palabra a los siguientes señores congresistas:

El señor congresista Luis Enrique Cavero Alva; indicó que no se ha dicho más de lo que se sabe. Así mismo, puso en conocimiento que el problema se tiene en el Perú, y directamente en el sótano de Palacio de Justicia, ya que ahí se encuentran los archivos, están preocupados si hay un sismo, lo primero que se cae es eso, puede haber un tsunami, que se hace hoy, el congresista mostró su preocupación en mandar todo el archivo al Callao, ya que el proyecto actual cuesta 435 millones de soles, es más de lo que cuesta el puente Tarata, que representa casi dos tercios del presupuesto del Ministerio de Cultura, el tema no es fácil, que decisión se toma hoy, se deja ahí donde está, manifestó que ha visitado las instalaciones, han sido desalojados por una sentencia del año 2022, existe una decisión difícil, y la preocupación es, se deja el archivo donde está actualmente o técnicamente solicita que el director del archivo explicara porque se tomó esa decisión para que vaya al Callao, cuáles son las características para tomar esa decisión, y cuáles eran las otras alternativas, solicitó que el director del Archivo General explique los criterios técnicos del porque ha llevado al archivo al Callao *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor Ricardo Moreau Heredia, director general del Archivo Nacional; manifestó su sorpresa respecto al ejemplar archivo de México, que señaló que quedaba en un penal acinado, afirmó que tener el archivo en México, y eso no es cierto, igual modo el hermoso lugar de Colombia llegó a su máximo tope, guarda sus documentos en su parque industrial, con característica similares a lo alquilado, se hace referencia a la doctrina, normas internacionales, se menciona, pero no se precisa.

Paso al tema que trae a colación, dos semanas se inundó el sótano de Argentina se malograron 35,000 mil colecciones fotográficas, se debe arreglar, se encuentran en un sótano con las vigas de soporte resquebrajadas, es fundamental el patrimonio, pero las personas trabajan en condiciones totalmente adversas, comentó sobre el mapa sísmico donde han establecido que el local establece que se encuentra en una zona de baja densidad, según del mapa de riesgo de defensa civil, no de la doctrina que menciona el señor.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Hasta hace dos años no se tenía inventario de la documentación, y durante muchos años 161 años de vida del Archivo General de la Nación funcionó sin inventarios, actualmente se encuentran en el 82% del inventario, permitía que en un sótano tuborizado se roben los documentos.

Es necesario llevarlos a un lugar mejor ubicado, no se pueden comprar equipos de scaneo, no se puede evacuar, es una decisión difícil, pero lo que se está haciendo es el más plausible, pretender a esta altura dejarlo sin efecto, es pensarlo bien, porque acarraría muchos problemas *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; realizó una consulta que el hizo el señor congresista Cavero, que compartan las alternativas para una decisión final, querer comparar de un país con otro, es muy relativo, cada lugar tiene una resistencia de suelo, cada lugar, los criterios de diseño, tiene que ver muchos factores, que compartan el criterio, es un alquiler de tres años, 83,000 mil dólares mensuales, y aparte del alquiler viene la implementación, si hace dos años no se ha ejecutado, a medida que le hacemos ahorrar al estado, se estaría cumpliendo la labor, es una alternativa transitoria, tanto local que tiene el estado, se trata de gestión, su primera llamada de atención que en función de lo que pueda compartir, ellos no van a poder enmendar la plana, son los funcionarios quienes deben enmendar el tema, de esta misma manera, se solicita que nos den las soluciones, cedió el uso de la palabra nuevamente al director del archivo de la nación *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor Ricardo Moreau Heredia, director general del Archivo Nacional; señaló que en los locales se han evaluado más de 25 alternativas, en Comas, Callao, Santa Eulalia, etc, no solamente económicas sino técnicas, antes de alquilar una propiedad acudir al Pronabi, tienen casas, departamentos y que no tienen lugares que sugieran guardar archivos, fue lo previo, era evidente que el estado tengo un inmueble en los cinco meses tres lugares, Lurín, Villa el Salvador y el Callao, por temas económicas y técnicas el lugar sea el Callao, ese local tienen espacios de áreas administrativas implementadas, ese local tiene oficinas implementadas, tiene mobiliario, tiene columnas de implementación, viene el local con sistemas de cámara de seguridad, contra los incendios, realmente se trató de hacer buscar el ahorro, beneficio, totalmente sellado y climatizado para que los documentos que son patrimonio cultural de la nación *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; comentó que se solicitará la información vía documental, en Lurín es un terreno no tiene construcción, son almacenes implementados, y llama la atención justo un proveedor que da todas las características que se necesitan *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

La señora congresista María Elena Moyano Delgado; saludó al director del archivo general, en ese contexto, manifestó que como comisión no se podía decir que se tiene un proveedor, asimismo, afirmó que conoce el archivo, el mismo que está en un lugar horrible, el archivo no puede estar entre desagües, todo supera la ficción, lo que se pide ir a un lugar otro lugar, el director tiene la valentía de decir las cosas tal cual, de querer como sueño tener un local del archivo general de la nación, mientras tanto que se hace, tuvo que treparse para subir unos estantes donde están muchos documentos de la nación, ya están desalojados, el director va a solucionar una respuesta inmediata o soñando un tema de construcción más grande, y felicitó al director con su valentía y su verdad, y con la ministra habría que trabajar de la propuesta, y si se debe apoyar presupuestariamente sería importante *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora Miriam Salas Olivari, Integrante del equipo técnico de la Iniciativa Ciudadana “El Archivo No Se Va”; manifestó que el Perú es tan grande, tiene que legado al futuro, no se puede dejar un archivo en un galpón, el problema es que nos quedemos ahí de manera definitiva, todo ese dinero se debe gastar en el sótano hasta que nos mudemos, cuando fui jefa y tenía menos presupuesto que usted, saneo todo el cableado eléctrico, se debe querer mucho al país, y querernos a nosotros como nación, que se le va a dejar al país *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.1.4. SEÑORA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, MINISTRA DE CULTURA, QUIEN INFORMÓ SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE TRASLADO DE SU ACERVO.

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; manifestó a través del señor presidente, que le encantará conversar con las personas del archivo, estamos en un estado de derecho y hay que cumplir la sentencia ya tiene dos años, el presidente del poder judicial también tiene planes en su propiedad, no se puede invertir en una propiedad que no es de ellos, tomo la palabra del presidente, para generar los presupuestos del próximo año, el expediente técnico se aprobó mediante un concurso público en 2019, el diseño fue en el año 2014, eso nada más presidente, es un proceso que viene por mas de diez años, la preocupación que lo temporal puede ser permanente, el gran teatro nacional se hizo en tres años y medio, el Perú debe tener un gran archivo general de la nación *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.2. Predictamen

5.2.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6833/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6833/2023-CR, con texto sustitutorio propone la Ley que declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte el Video de sustentó de dicha propuesta legislativa.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que la comisión ha trabajado el siguiente proyecto de ley:

- **Proyecto de Ley 6833/2023-CR,** fue presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, de autoría de la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, el mismo que fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultura el 19 de enero de 2024.

El objetivo de dicha propuesta es declarar día nacional de la paleontología el 20 de enero de cada año en reconocimiento al científico José Sebastián Barranca Lovera, por su aporte científico y educativo, así como valorar a las personas e instituciones que protegen, custodian y fomentan la importancia de su promoción, y acceso a la población del vasto patrimonio paleontológico del Perú como fomento a la cultura y la ciencia.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

José Sebastián Barranca Lovera nació el 20 de enero de 1830, en el distrito de Acari, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa, ingresó al Colegio de Medicina de San Fernando y fue avalado e instruido por el célebre Cayetano Heredia para terminar su formación, obtuvo el grado de doctor en ciencias por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ejerciendo la docencia de historia natural en la facultad de Ciencias impartiendo la primera cátedra de paleontología en dicha universidad, fue presidente fundador de la Academia Nacional de Ciencias del Perú en el año 1938 donde también ejerció la docencia de la ciencia de paleontología, entre sus obras científicas se encuentran enmarcados estudios de botánica, geología y clasificación de fósiles del Perú.

La viabilidad de la propuesta legislativa radica en que la paleontología es una herramienta para la reconstrucción de la historia evolutiva de la biodiversidad de un territorio determinado. El Perú registra más de 239 sitios paleontológicos, de los cuales cinco han sido declarados patrimonio cultural de la nación, lo que demuestra que nuestro país tiene grandes recursos paleontológicos, debiendo tomar acciones para su promoción, protección y acceso a la población por parte de las entidades competentes.

La declaratoria del día nacional de la paleontología el 20 de enero de cada año, es un acto de reconocimiento a todos los profesionales e instituciones que preservan y protegen la riqueza paleontológica del país contribuyendo a la ciencia y la cultura de la nación.

La propuesta legislativa impulsará la toma de acciones de las entidades competentes de la preservación, conservación y acceso a la población del patrimonio paleontológico con el desarrollo de actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de la Paleontología.

La declaratoria impulsará la importancia de validar el patrimonio paleontológico como un recurso cultural y artístico, siendo un atractivo para investigadores, estudiantes y población en general.

En la actualidad, el patrimonio paleontológico en el Perú se encuentra en riesgo, toda vez que existe casos de invasiones a los parques paleontológicos, como el caso registrado de los restos paleontológicos del distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Finalmente, el señor presidente, procedió a dar lectura al texto sustitutorio del predictamen en mención:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO
DE CADA AÑO**

Artículo único. Día Nacional de la Paleontología

Se declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos regionales y las entidades públicas y privadas especializadas en la paleontología de acuerdo con sus competencias, priorizará las

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

acciones pertinentes para la promoción y el desarrollo de actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de la Paleontología.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, solicitaron intervención la autora de la propuesta legislativa la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6833/2023-CR, con texto sustitutorio propone la Ley que declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – Abstención
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6833/2023-CR, con texto sustitutorio propone la Ley que declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6833/2023-CR, con texto sustitutorio propone la Ley que declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.3. Sustentaciones de Proyectos de Ley

5.3.1. PROYECTO DE LEY 7528/2023-CR; LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA DELIMITACIÓN Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS CUATRO ASOCIACIONES DE VIVIENDA SUPERPUESTAS EN EL CENTRO ARQUEOLÓGICO DE PILLO. DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ – PERÚ LIBRE.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra a la señora congresista María Agüero Gutiérrez, quien se encontraba conectada virtualmente en la

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Plataforma Microsoft Teams.

La señora congresista María Agüero Gutiérrez; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 7528/2023-CR, Ley que declara de necesidad e interés nacional la delimitación y saneamiento físico legal de las cuatro Asociaciones de Vivienda superpuestas en el Centro Arqueológico de Pilo; en ese orden, solicitó se proyecte su presentación en power point.

El objeto de la propuesta legislativa busca declarar de necesidad pública e interés nacional la delimitación gráfica y el saneamiento físico legal, de las Asociaciones de Vivienda: Nueva Fécia, Macarí, Los Molinas y Montoneros, ubicadas en áreas superpuestas al Centro Arqueológico Pillo, en el distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.

La problemática radica en legalizar los asentamientos humanos en zonas de valor cultural como el Centro Arqueológico el Pillo, implica un proceso burocrático que debe equilibrar el derecho a una vivienda digna y la conservación patrimonial.

El proceso de formalización requiere de la elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), que debe ser solicitado por los Gobiernos Locales o Regionales, para su posterior aprobación por el Ministerio de Cultura.

Expresó que la finalidad de la iniciativa legislativa es resolver dicha problemática, además de proponer la declaratoria de necesidad pública e interés nacional, plantea dos procesos claves: a) La delimitación gráfica del Centro Arqueológico el Pillo; y b) El saneamiento físico legal de las cuatro asociaciones: Nueva Fécia, Macarí, Los Molinas y Montoneros.

El Proyecto de Ley 7528/2023-CR, no implica un gasto presupuestal para el Estado, por el contrario, busca resolver los conflictos por superposición de terrenos en el Centro Arqueológico Monumental Pillo, ubicado en el distrito de Socabaya; asegurando el derecho a una vivienda digna, mediante un adecuado proceso de formalización, y la preservación cultural de la localidad.

Finalmente, comentó que la delimitación gráfica de la zona arqueológica permitirá resolver los conflictos de superposición dentro del Centro Arqueológico Pillo; y así atender la necesidad de titulación de cuatro asociaciones de vivienda, haciendo partícipes a sus integrantes, de la protección del patrimonio cultural de la zona.

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, supervisará el proceso de elaboración del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2022-MC *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.3.2. PROYECTO DE LEY 6835/2022-CR; LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL QUE EL ESTADO PERUANO POSTULE LA INCLUSIÓN DE LA DANZA DE LA TUNANTADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA SILVANA ROBLES ARAUJO.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra a la señora congresista Silvana Robles Araujo, quien se encontraba conectada virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams.

La señora congresista Silvana Robles Araujo; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 6835/2023-CR, Ley que propone declarar de interés nacional que el Estado Peruano postule la inclusión de la danza de la Tunantada en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; en ese orden, solicitó se proyecte su presentación en power point.

Señaló que, el significado de la Tunatada es la riqueza simbólica de los personajes, el sentido crítico y burlón de la sociedad constituida, la melodía musical, la fuerza vital de las “orquestas típicas”, la vistosidad de sus vestuarios y sus máscaras, la elegancia y señorío de sus movimientos, así como el carácter contagiante e integrador de la danza y las comparsas que masifican la participación en ellas son características esenciales de la TUNANTADA, que le dan prestancia y belleza.

En ese contexto, explicó que mediante Resolución Viceministerial 076-2011, de fecha 21 de enero de 2011, el Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja, con la finalidad de relevar su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos que reafirman la identidad regional y nacional.

Actualmente, el Perú cuenta con catorce manifestaciones artísticas y culturales incluidas en la lista de representación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Finalmente, comentó que el Proyecto de Ley 6835/2023-CR, tiene por objeto que el Estado Peruano postule la inclusión de la danza de La Tunantada en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y, de garantizar la salvaguardia, el desarrollo y su valoración como patrimonio cultural inmaterial en nuestro país; asimismo, precisó que la propuesta legislativa no irrogará gastos al erario nacional, ni cargas presupuestales adicionales a ninguna entidad, por ende, el Ministerio de Cultura es el encargado de dar cumplimiento a la presente ley, realizando las gestiones de procedimiento ante la UNESCO *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.3.3. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE LEY 6790/2023-CR; LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO, A LA DANZA DE LA TUNANTADA DE LA PROVINCIA DE JAUJA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA WALDEMAR CERRÓN ROJAS – PERÚ LIBRE.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra al señor congresista Waldemar Cerrón Rojas, quien se encontraba conectada virtualmente en la

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Plataforma Microsoft Teams.

El señor congresista Waldemar Cerrón Rojas; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 6790/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la postulación ante la UNESCO, a la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; en ese orden, solicitó se proyecte su presentación en power point.

El congresista Cerrón fundamentó su propuesta legislativa, por lo que, comentó que su finalidad es la preservación cultural y la promoción la difusión de la danza de la Tunantada a nivel internacional, a través del reconocimiento por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, otorgándole el valor histórico, religioso como danza tradicional peruana y legado cultural de la Nación.

Manifestó que la Tunantada, es un baile peruano y la danza principal de las fiestas del 20 de enero en la provincia de Jauja y sus 34 distritos, es una expresión cultural referida al proceso histórico jaujino, desde fines del siglo XIX, por lo que, precisó que este baile se expresa en armoniosas melodías y un variado número de personajes que dan cuenta de antiguos estratos sociales.

La música y la danza son lenguajes universales capaces de trascender barreras y unir a las personas, incluso cuando estas se encuentren lejos de su lugar de origen, la danza de la tunantada es un testimonio único de tradiciones vividas en la época incaica, colonial y virreinal de toda una civilización. En ese orden, también comentó que el Ministerio de Cultura declaró la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja como Patrimonio Cultural de la Nación, reconociendo su historia, originalidad y significado cultural que contribuyen a la identidad regional y nacional. El término Tunantada se deriva del vocablo español “tunante” sinónimo de taimado o bribón. El origen de este baile se remonta a la época incaica. Los incas practicaban el desplazamiento forzado de sus pueblos rebeldes, quienes emigraban a otras zonas de la sierra o selva del país. La tradición oral señala a Huaripampa como el lugar de origen de esta danza, aquel fue el primer distrito creado en Jauja (29 de setiembre de 1570).

Mencionó a una serie de personajes que bailan en la Tunantada, como el Indio o Huatrilla, el Chuto, El tucumano o argentino, María Pichana y el Viejo, El jamille – boliviano, La jaujina, La chupaquina o wanquita y el Príncipe, tunante o chapetón.

La propuesta legislativa pretende salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, específicamente en este caso, la danza de la tunantada de la provincia de Jauja, región Junín en Perú. Esta danza representa una parte importante de la diversidad cultural del país y enfrenta amenazas debido a la globalización, la homogeneización cultural y la falta de interés hacia estos elementos culturales.

El Proyecto de Ley 6790/2023-CR, es viable porque busca proteger y preservar expresiones culturales para evitar su pérdida, y ser reconocida más allá de las fronteras, lo que implica aplicar leyes de protección del patrimonio cultural y se trabaje en colaboración con las entidades estatales y actores culturales, en consecuencia, comentó el autor de la propuesta, que la presente iniciativa legislativa no generaría gasto alguno al erario nacional, al contrario su fomento y difusión a nivel nacional e internacional, potenciaría el crecimiento del turismo interno y externo.

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El beneficio de la propuesta legislativa radicaría en que ayudará a conservar una rica tradición cultural y aseguraría su transmisión a las futuras generaciones, impulsaría el turismo cultural, generando beneficios económicos para las regiones donde se practica la danza u otras expresiones culturales, asimismo, contribuiría al fortalecimiento de la identidad nacional al reconocer y celebrar la diversidad cultural del Perú *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a proyectar la presentación en Power Point para que el congresista Paredes pueda sustentar la propuesta legislativa.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 21 horas, con 10 minutos, del día 13 de mayo de 2024, se levantó la sesión.

.....
HECTOR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
SECRETARIO
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL